

medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaria.—10.523.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 120/1998, procedimiento de suspensión de pagos, he acordado convocar a Junta general de acreedores de la entidad «S. I. C. Servicios Informáticos Centrales, Sociedad Anónima Laboral», para el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en segunda convocatoria. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—La Secretaria.—10.411.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 461/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Albi Murcia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Federico Madera Corrales, doña María de las Mercedes Plaza Matilla, don Manuel Madera Corrales y don Andrés Jiménez Lendinez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Jiménez Lendinez.

Urbana, sita en calle Maestro Mera Sola, 4B, puerta 8, de Torrent (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.357, libro 718, folio 168, finca registral número 26.590 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.385.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 461/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.511.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 50/1994, seguidos a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra «Grupos de Estudios y Proyectos Técnicos Almanzora, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Local comercial letra A del edificio número 1, en el paraje Mayorazgo, de la villa de Cuevas del Becerro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 710, libro 30, folio 211, finca número 2.083, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.820.000 pesetas.

2. Local comercial letra B del mismo edificio que el anterior; ocupa una superficie de 50 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 710, libro 30, folio 213, finca número 2.084, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 3.780.000 pesetas.

3. Local comercial letra C del mismo edificio que los anteriores; ocupa una superficie de 63 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 710, libro 30, folio 215, finca número 2.085, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.720.000 pesetas.

4. Local comercial letra E, en el mismo edificio que el inmediato anterior; ocupa una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 724, libro 81, folio 16, finca número 2.098, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 3.640.000 pesetas.

5. Local comercial letra F, en el mismo edificio que el anterior; ocupa una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su frente a viales de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Becerro al tomo 724, libro 81, folio 18, finca número 2.099, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.480.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Y para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.568.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en los autos número 267/1998, en virtud del presente y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que se describe al final, señalándose para la primera subasta, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tomás de Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, 62.500.000 pesetas que fueron tasadas en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2959.0000.18.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlo, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del nuevo tipo expresado.

A prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor y ocupante de la finca para el caso que la notificación personal resultara negativa. Y, se hace saber que, para el caso de que las fechas acordadas resultaran ser día inhábil, se acuerda su práctica el día siguiente hábil, excepto sábados.

Descripción de la finca

Edificio destinado a discoteca, compuesto de planta de sótano y planta baja. En la planta de sótano, de 400 metros cuadrados construidos. La planta baja de 573,71 metros cuadrados. Se destina propiamente a discoteca y en ella se encuentran, la pista de baile, una barra con oficio y un despacho, al fondo, la sala de control de sonido, un habitáculo con servicio de bar y guardarropa, junto al que existe una segunda entrada; a la derecha, según se entra, la zona para clientes y dos escaleras de acceso a una entreplanta con una superficie de construida de 55,91 metros cuadrados. Por otra escalera situada junto a la sala de control de sonido, se accede a una segunda entreplanta con una superficie construida de 99,12 metros cuadrados. En el exterior del edificio existe una zona ocupada por dos barras al aire libre, con sus aseos. A continuación de las mismas se levanta una construcción de dos plantas, con una superficie construida entre ambas de 60 metros cuadrados. El resto de la finca la ocupan jardines y zonas de recreo y servicios complementarios a la discoteca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 721-N.

Y para que sirva a los efectos procedentes, lo expido en Málaga a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—Ante mí, el Secretario.—10.576.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra «José Torcello, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Edificio constituido por dos naves comerciales señaladas en los números X-10 y X-11, unidas entre sí, construido sobre un solar que originariamente, procede de la finca denominada «Haza Grande», sita en el término municipal de Málaga, primer partido de la Vega, hoy polígono comercial Guadalhorce, avenida de Jiménez Delgado, número 2. Su superficie construida es de 689,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 26 del tomo 117, finca número 4.739. Ha sido tasada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario judicial.—10.484.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 92/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Accesorios Castellet, Sociedad Anónima», don J. M. Torras Benedicto, doña Ana Díaz Delmonte y don Santiago Fornas Farreras, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, en lotes separados los bienes embargados a don J. M. Torras Benedicto, doña Ana Díaz Delmonte y don Santiago Fornas Farreras. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de junio de 1999, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de julio de 1999, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Edificio de una sola planta, destinada parte a taller y parte a oficinas, situado en Sant Vicenç de Castellet, calle Eduardo Peña, 152, edificado sobre parte de una porción de terreno de superficie 419 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden 302 metros 75 decímetros cuadrados a lo edificado, y 116 metros 80 decímetros cuadrados a patio, situado en la parte izquierda entrando de la finca. Linda: Al frente, con calle de la situación; derecha, entrando, con una calle sin nombre; a la izquierda, con finca de don Ezequiel Pascual y doña Dolores Fornas, y al fondo, con finca de don Ezequiel Pascual Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.321, libro 60 de Sant Vicenç de Castellet, folio 31, finca registral número 2.849.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.037.190 pesetas.

Urbana: Casa compuesta de planta baja, un piso desván, de superficie construida por planta 186 metros cuadrados, sita en la calle Eduardo Peña,